



REPUBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

AVISO

PLAZO A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR COMERCIAL QUE INICIARON OPERACIONES DURANTE LOS AÑOS 2009 Y 2010 SIN IMPRESORAS FISCALES

A los contribuyentes que realizan actividades económicas comerciales alcanzadas por las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo 451-08 Sobre Uso de Impresoras Fiscales que hasta el momento no han sido notificados por esta Dirección General, se les informa que:

En atención a lo establecido por el Decreto No. 451-08 en su Artículo No.2, todas las Personas Físicas y Jurídicas cuya actividad comercial consista en la venta de bienes o servicios sujetos al ITBIS, mayoritariamente para consumidores finales, tienen plazo hasta el **1^{ero} de junio de 2011** para la instalación de las impresoras fiscales.

Para el proceso de implementación de las impresoras fiscales deberán contactar a sus proveedores de Sistemas de Facturación a fin de que los adecuen de acuerdo a lo que establece el **Artículo No. 4** del Decreto 451-08 para que un Programa de Computación pueda operar en los negocios sujetos al Reglamento de Uso de Impresoras Fiscales, o bien, contactar a uno de los representantes de los sistemas autorizados por la DGII. Asimismo deberán coordinar con los proveedores autorizados para la comercialización de dichas impresoras fiscales.

El espacio para las consultas sobre las impresoras fiscales certificadas u homologadas por la DGII está disponible en el sitio Web <http://www.dgii.gov.do> en la Sección de Impresoras Fiscales.

En esta consulta podrán verificar que hasta el momento se disponen los modelos térmicos, matriciales y de carro ancho para plataformas Windows e IBM de las marcas **IBM, Epson y OKI**. Asimismo, está disponible la consulta de las aplicaciones de facturación certificada de acuerdo a lo que establece el **Artículo 4** del referido Decreto que pueden ser utilizadas por los contribuyentes.

Hasta el momento están autorizadas a operar las siguientes aplicaciones computacionales de uso comercial para facturar: **Micros Res 3700 V 4.X, Pixel Point V 9.1, Microsoft Dynamics RMS 2.0, ICG Front Rest 2010, Litesyt y ADM POS (LITEPOS)**.

Para los pequeños negocios está disponible la solución fiscal que incluye un módulo de facturación y manejo de inventarios, integrados a las impresoras fiscales de la **marca BEMATECH**.

Para más información llámenos al 689-2181 Ext. 3312 y al 1-200-6160 desde el interior sin cargos, o consulte a la DGII a través del correo Impresorasfiscales@dgi.gov.do.

DIRECCION GENERAL

